

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO HRAEB/DPEI/UT/0234/2017
EXPEDIENTE No. CT/0065/2017

León, Guanajuato; 25 de Mayo de Dos Mil Diecisiete.

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud presentada el día 08 de Mayo de 2017, a través del sistema INFOMEX (Plataforma Nacional de Transparencia), misma que se generó con folio 122100006417, y

RESULTANDO

- I. Que, mediante la referida solicitud, se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe.

Se solicita lo siguiente:

- 1. Cantidad de Trasplantes de órganos y/o tejidos realizados en o que va del año y en el año 2016, en cualquier unidad de su sistema de hospital**
- 2. Lista del número de personas que están en espera de un trasplante de órgano**
- 3. Fondos dedicados para la realización de campañas de concientización sobre la donación de órganos.**

- II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud, materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición a la Subdirección de Planeación y Desarrollo, al Coordinador Hospitalario de Trasplante y al área de Comunicación Social, ya que se consideró que dichas áreas resultaban competentes para conocer de su asunto y poder dar una respuesta satisfactoria a sus intereses.

- III. En ese orden de ideas se solicitó a las áreas mencionadas en el resultando que antecede mediante memorando HRAEB/UT/0131/2017 que proporcionaran respuesta a lo solicitado por el peticionario, otorgándoles un plazo de 05 días hábiles para que hicieran llegar la respuesta a la Unidad de Transparencia, así como manifestándoles la opción de solicitar prórroga en un término no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud, siempre y cuando motiven y fundamenten la causa de ampliación de plazo, tal y como se establece en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- IV. Con fecha 12 de mayo del año 2017, el área de comunicación social, mediante memorando HRAEB/DG/CS/0021/2017, manifestó lo siguiente: **se comunica que el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío no cuenta con fondos dedicados para la realización de campañas de concientización sobre la donación de órganos.**



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO HRAEB/DPEI/UT/0234/2017
EXPEDIENTE No. CT/0065/2017**

V. Por su parte el Coordinador de Donación y Trasplante del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, manifestó lo siguiente: **1. En el 2016, se trasplantaron 2 hígados, 98 riñones, 23 corneas y 10 de células progenitoras hematopoyéticas. En lo que respecta a lo que va del año 2017, se han realizado 43 trasplantes de riñón, 7 de córnea y 5 de hígado**
A la fecha se tienen 330 pacientes en espera de un riñón y 6 en espera de un hígado.

VI. Por su parte la Subdirección de Planeación y Desarrollo mediante memorando HRAEB/DPEI/SPyD/0129/2017, manifestó lo siguiente:

Trasplante	Enero – diciembre 2016	Enero Abril 2017
Hígado	2	5
Células Progenitoras	10	0
Renal	98	43
Córnea	23	7

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

SEGUNDO.- Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

RESUELVE

PRIMERO.- Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

SEGUNDO.- Se aprueba la respuesta otorgada por la Subdirección de Planeación y Desarrollo, Comunicación Social y Coordinación de Donación y Trasplante, áreas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO HRAEB/DPEI/UT/0234/2017
EXPEDIENTE No. CT/0065/2017

pertenecientes al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, mismas que se describen en el resultando IV, V y VI.

TERCERO.- El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO.- Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (INFOMEX) al solicitante la respuesta otorgada por la Subdirección de Planeación y Desarrollo, Coordinador de Donación y Trasplante y Comunicación Social.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Irma del Carmen Nieto Luna Titular de la Unidad de Enlace; Lic. José Asunción Hernández Márquez Jefe de Departamento Adscrito al Departamento de Asuntos Jurídicos, Lic. Jorge Navarro Alarcón, en representación del Titular del Órgano Interno de Control, con fundamento en el artículo 88, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.



Lic. Irma del Carmen Nieto Luna
Titular de la Unidad de Transparencia



Lic. José Asunción Hernández Márquez
**Jefe de Departamento Adscrito al
Departamento de Asuntos Jurídico.**



Lic. Jorge Navarro Alarcón
**En representación del Titular del Órgano
Interno de Control, con fundamento en el artículo
88, segundo párrafo del Reglamento Interior de la
Secretaría de la Función Pública.**